



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1603 /02

Expediente N° 1.239/02

Buenos Aires, 21 de Octubre de 2.002

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago de las facturas nros. 782, 806, 839, 854 y 870 presentadas por la firma INELAR S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que esas facturas tienen su origen en la prestación del servicio de mantenimiento de alarma contra incendio instalada en el Centro de Cómputos del Palacio de Justicia, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2.002.

Que esa empresa prestó el aludido servicio conforme el contrato formalizado en el ámbito de la Dirección de Administración Financiera mediante la orden de compra N° 50/01, cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2.001.

Que a partir del 1° de mayo de 2.002, dicho servicio fue contratado en el ámbito de la Dirección de Administración del Tribunal, mediante orden de compra N° 38/02 y por el lapso de treinta y seis (36) meses (ver fojas 12).

Que las facturas presentadas están conformadas por personal de la Dirección de Tecnología de la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación, que presta servicios en ese Centro de Cómputos.

Que a fojas 27/29 tomó intervención la Dirección de Tecnología.

Que resulta procedente contemplar su pago en el ámbito del Servicio Administrativo Financiero -335, en orden a que la contratación del referido servicio ha sido asumida en ese ámbito desde el corriente año; con la salvedad de que se reconocerán los servicios facturados hasta la fecha de iniciación del nuevo contrato: el 1° de mayo de 2.002.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto produjo la reserva de fondos con cargo al ejercicio financiero vigente (Confr. fs. 32).

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 2.333/96, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar las facturas nros. 782, 806, 839 y 854 presentadas por la firma INELAR S.R.L. en concepto de servicio de mantenimiento de alarma contra incendio instalada en el Centro de Cómputos del Palacio de Justicia, por los meses de enero, febrero, marzo y abril; por la suma de pesos un mil setecientos cuarenta y tres con ochenta centavos (\$ 1.743,80.-).

2°) Imputar el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero del año 2.002, de acuerdo a la reserva de fondos de fojas 32.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración, para su trámite.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION